



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SG-TI-00026-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día martes, 19 de enero de 2016, se trató el pedido del Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, que consiste en recomendar la celebración del convenio específico acerca del programa de promoción y apoyo familiar; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 2º del artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, formular pedidos y mociones de orden del día son atribuciones que les corresponde a los regidores.

Que, conforme al artículo 41º, del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la presente sesión la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. María Verónica INFANTE MENDOZA, informa que la recomendación formulada por el Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, obedece al desarrollo del convenio marco suscrito entre la Universidad de Sevilla y la Municipalidad Provincial de San Martín, celebrando un convenio específico para organizar participar y difundir actividades relacionados a la cooperación para el desarrollo de la educación, acción humanitaria y social.

El Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

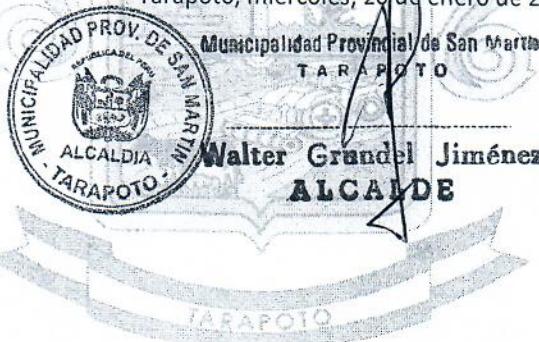
ACUERDO:

Artículo 1º.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, presentar una recomendación al Concejo Municipal respecto de la celebración de convenio específico que desarrolle el convenio marco suscrito entre la Universidad de Sevilla y la Municipalidad Provincial de San Martín, para organizar participar y difundir actividades relacionados a la cooperación para el desarrollo de la educación, acción humanitaria y social.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo y su comunicación a la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Tarapoto, miércoles, 20 de enero de 2016.



WGJ-A-MPSM
WJPG-OSG-MPSM
Khar-sec-OSG-MPSM
C.c.
Alcaldía;
Sala Regidores;
Gerencia Municipal;
Oficina de Imagen Institucional y
Archivo.